

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36176** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 596/2013, NIG n.º 48.04.2-13/016430, por auto de 24/7/2013 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Electrónica Urrestarazu, S.L., con NIF B48224547, con domicilio en calle Ribera de Axpe, n.º 11-C, 48950 Erandio, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Erandio.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada Gual, S.A., siendo su representante don José Ángel Gutiérrez Rodríguez, correo electrónico: asesoriagual@telefonica.net, dirección postal: Zumalakarregi, 18, 1.º, depart. A, 48200 Durango.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 24 de julio de 2013.- La Secretario judicial.

ID: A130053361-1